

SAC-01627-2025

San José, 1 de Octubre de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Tania Vargas Soto

**Referencia :** ACUERDO 9933-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 30/09/2025. Participación de la señora presidenta ejecutiva en Curso de Reaseguros 2025, en Madrid, España. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9933, artículo IV del 30 de septiembre del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta ad hoc, **MSc. Laura Guevara Gutiérrez**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios de la Dirección de Capital Humano, DCH-03050-2025 del 26 de septiembre del 2025 y DCH-03077-2025 del 29 de septiembre del 2025, que contienen el informe para la solicitud de participación de la señora presidenta ejecutiva, Gabriela Chacón Fernández, en el Curso de Reaseguros 2025, a realizarse en Madrid, España, a principios de octubre 2025. Dichos oficios y la presentación que les acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta sesión.

**La Junta Directiva CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento de los oficios DCH-03050-2025 del 26 de septiembre del 2025 y DCH-03077-2025 del 29 de septiembre del 2025, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción de este artículo:

**ACUERDA:**

**1. Autorizar la participación de la señora Gabriela Chacón Fernández, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros (INS) en el Curso de Reaseguros 2025, impartido por la empresa reaseguradora y socio comercial del INS, Gen Re, el cual se llevará a cabo en Madrid, España, del 04 al 10 de octubre de 2025 (incluye días de traslado), de conformidad con los términos contenidos en los oficios DCH-03050-2025 del 26 de septiembre del 2025 y DCH-03077-2025 del 29 de septiembre del 2025 y su respectiva presentación.**

**2. Establecer como objetivo principal del viaje: ampliar los conocimientos técnicos y estratégicos de la señora presidenta ejecutiva en materia de reaseguro, mediante el análisis de conceptos clave como: formas de contratación, estructuras de cesión y manejo de siniestros orientados a la toma de decisiones en mercados aseguradores. Este objetivo busca fortalecer la capacidad institucional para enfrentar los retos del mercado asegurador nacional e internacional, asegurando la protección financiera de los asegurados y la sostenibilidad del INS.**

**3. Autorizar los montos desglosados de las sumas requeridas según el siguiente detalle:**

- Adelanto de viáticos por la suma aproximada de US\$2237.

- Compra del tiquete aéreo Costa Rica –España y viceversa por un monto aproximado de US\$2959 (incluye impuesto de salida).

- Póliza de Seguro Viajero con Asistencia por el período precitado con un valor de US\$136.

- Delegar en la Dirección de Capital Humano la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

**4. Solicitar a la Dirección de Capital Humano que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 9886-VII brinde seguimiento a la presentación del informe escrito del viaje al exterior, en un plazo no mayor a 30 días naturales posterior a su regreso, en apego a lo establecido en el artículo 21 de las Disposiciones Administrativas.**

**Acuerdo firme**

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lillian María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Hellen Patricia Murillo Rojas, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

---

Estado: Enviado

Enviado: 01/10/2025 10:55:04 AM